Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº38/2014

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las 14:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº43/2014 "Adquisición de Equipos para Conexión a WIFI para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", individualizado con ID Nro. 271.209.-

Que, se cuenta con la resolución Nº856/2014 de fecha 04 de Julio del 2014 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Equipos para Conexión a WIFI para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que como parte de las documentaciones obra las Adendas N°1, 2, 3, 4 y 5. Las mismas fueron publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerados que formaran parte del mismo..."

En fecha 08/08/2014, a las 09:00 horas, se deja constancia que DATALAB S.A. Y ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. han presentado sus sobres ofertas no realizándose la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución Nº 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34º inciso c) "Para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

En fecha 18/08/2014 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas; consta en Acta la presentación de las siguientes ofertas: DATALAB S.A. y ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., arrojando los siguientes resultados económicos:

** DATALAB S.A. — Precio Total Gs. 97.165.000 IVA Incluido.-*
** ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. — Precio Total Gs. 98.500.000 IVA Incluido.-*

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD Nº 43/2014- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN A WIFI PARA LA F.D. Y C.S. - UNA											
	OFERENTES	DATA LAB S.A.					ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total
1	Equipos de Puntos de Acceso WIFI	97.165.000	1	Fortinet	EE.UU	97.165.000	98.500.000	1	Motorola/Barracuda	USA/China	98.500.000
	TOTAL					**97.165.000**					**98.500.000**

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Ramírez Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETTI
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº38/2014

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº184/2014 de fecha 21 de Agosto de 2014, solicita al Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos dictamen teniendo en cuenta las ofertas presentadas si se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones...".

Que, el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos en fecha 22 de agosto de 2014, solicita consultar a la firma DATALAB S.A. los siguientes:

-Forma de administración de los equipos FortiAP-320B por las consolas RFS6000 (Sede Central) y RFS4000 (edificio histórico), ya que los mismos deben ser compatibles. En este punto se aclara que el equipo router solicitado es solo para la sede central. En el edificio histórico solo se instalaran los Ap's.

-Aclarar si con los Ap's de la marca ofertada se van a contar con las siguientes funcionalidades, en ambos puntos (Sede Central y edificio histórico): Balanceo de carga (posibilidad de equilibrar las conexiones) y posibilidad de conectarse al sistema Wifi y mantener esa conexión a la largo de la zona de cobertura.

Atte. Lic. Héctor Colman Díaz.

La Lic. Mirta Morinigo de Rojas, Representante Legal de la Firma Datalab por Nota de fecha 25 de agosto de 2014 manifiesta lo siguiente: "...a) Respuesta: Los equipos Access Points ofertados en nuestra propuesta comercial de marca FORTINET - Modelo FortiAP-320B son administrados por el equipo Router/Wireless Controller Fortinet modelo FortiGate 60D a través de la red LAN de la Sede Central a la cual están adjuntados los equipos Controlador wireless Motorola RFS 6000 y router Barracuda.

Se establecerá una ruta de acceso a través de la VPN existente entre las sedes (Central y Edificio Histórico), para alcanzar a los Access Point FortiAP320B, instalados en el Edificio Histórico. Esta ruta estática a ser configurada alcanzará la red LAN del Edificio Histórico al cual están adjuntados los equipos Controlador Wireless Motorola RFS 4000 y router Barracuda...

Además, debido a que los equipos ofertados cumplen con el protocolo de administración SNMP exigido, los AP's FortiAP 320B podrán ser visualizados tanto por el RFS6000 como por el RFS4000 desde ambas sedes.

b) Respuesta: Los equipos Access Points Fortinet modelo FortiAP-3320B ofertados serán instalados en el edificio histórico, como se indica claramente en la consulta anterior y, por lo tanto, tendrán las funcionalidades de balanceo de carga (posibilidad de equilibrar las conexiones) y posibilidad de conectarse al sistema Wifi y mantener esa conexión a lo largo de la zona de cobertura entre las nuevas diez (10) unidades instaladas. Atte Lic. Mirta Morinigo de Rojas.-

El Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos en fecha 25 de agosto de 2014, informa lo siguiente: "Según la respuesta de la firma DATALAB S.A. los equipos AP (FortiAP-320B) serán administrados por el equipo Router/Wireless Controller Forninet (FortiGat 60D) a través de la red LAN de la Sede Central a la cual están adjuntados los equipos Controlador Wireless Motorola RFS 6000 ***y un router "Barracuda"****. Además dice que se establecerá una ruta de acceso a través de la* ***VPN existente*** *entre las sedes (Central y Edificio Histórico), para alcanzar los equipos AP (FortiAP-320B) a ser instalados en el edificio histórico.*

Así mismo, acompaña en la nota el esquema del funcionamiento planteado.

Sobre la nota presentada se aclara que en ninguno de los dos puntos se cuenta con ***un router Barracuda*** *y tampoco se dispone de una* ***VPN*** *entre las sedes, para el funcionamiento del esquema planteado. Por lo expuesto y siendo los AP's ofertados incompatibles con la instalación actual, no se dispondrá de las funcionalidades requeridas en ambas sedes.*

Por lo detallado; ***Firma DATALAB S.A.*** *NO CUMPLE.*

Firma ASUCOM S.A. *CUMPLE.*

...Atte. Lic. Héctor Colman Diaz.-

Se acompaña el cuadro comparativo de especificaciones técnicas.-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETTI
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº38/2014

LLAMADO CD Nº 43/2014 "Adquisición de equipos para conexión Wifi para la F.D. y C.S. - UNA"

1- Equipos AP (Puntos de Acceso para señal wifi)

Descripción	FIRMAS	
	DATA LAB S.A.	ASUCOM S.A
Marca/Modelo	FORTINET. FORTIAP-320B	MOTOROLA. AP 650
Procedencia	EE.UU.	USA
AP (Punto de Acceso)		
Características:		
- Tipo de equipo: Punto de acceso MIMO	Cumple	Cumple
- Frecuencia: 2.4 Ghz.	Cumple	Cumple
- Tipo de antena: integrada	Cumple	Cumple
- Puertos: 1 puertos (GE1, GE2) 10/100/1000 Base-T Ethernet.	Cumple	Cumple
802.3af on GE1 puerto LAN	Cumple	Cumple
- Indicador LED: Indicador Led, conexión, desconexión.	Cumple	Cumple
- Topología: 802.11 b/g/n	Cumple	Cumple
- Soporte de funciones: Transmisión de video y transferencia de datos, Llamadas SIP y WMM-UAPSD, Como mínimo	Cumple	Cumple
- Seguridad: IDS/IPS	Cumple	Cumple
ESPECIFICACIONES DE LA RADIO		
- Estándares de red: 802.11b, 802.11g, 802.11n	Cumple	Cumple
- Administración remota: Exigido	Cumple	Cumple
- Alimentación: Tipo POE	Cumple	Cumple
- Nivel de enlace de datos Layer 2 - Layer 3: Layer 3 routing 802.11 VLAN	Cumple	Cumple
- Potencia máxima: 24 dBm	Cumple	Cumple
- Medio inalámbrico: Difusión de secuencia directa de espectro (DSSS) División en frecuencia ortogonal (OFDM), Espacial Multiplexing (MIMO)	Cumple	Cumple
- Compatibilidad: 802.11b/g: 1, 2, 5.5, 11, 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, and 54Mbps 802.11a: 6,9,12,18,24,36,48, 54Mbps 802.11n: MCS 0-15 hasta 300Mbps	Cumple	Cumple
NORMAS INTERNACIONALES		
- Seguridad eléctrica: UL 60950, Cul, eu en 60950	Cumple	Cumple
- Servicio local: La marca debe contar con laboratorio Certificado por el fabricante (presentar documentación)	Cumple	Cumple
- Garantia un (1) año	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:		
- La Institución ya cuenta con conexiones Wifi en la Sede Central (16 AP) y el Edificio Histórico (5 AP), con el correspondiente switch y el Wireless Controler. esta adquisición es para adicionar más AP's a la misma a fin de expandir la señal a más salas de clases, por lo cual los equipos deben ser compatibles.	NO CUMPLE	Cumple
- La oferta debe incluir instalación, prueba de funcionamiento con los equipos ya existentes y todos los accesorios adicionales requeridos para el efecto (cables UTP Cat. 6, conectores, etc). PREVER UNA LOGITUD MAXIMA DE 100 MTS. PARA CADA INSTALACION DE AP.	NO CUMPLE	A verificar
- Los lugares de instalación de cada AP se indicaran en el momento de realizar los trabajos, por lo cual por cada AP a instalar se deberán prever las longitudes máximas permitidas, con los accesorios correspondientes (100 MTS.)	A verificar	A verificar
- Se adjuntan planos con la ubicación de los AP's en cada sede y los racks de distribución.	Cumple	Cumple
- Se podrán utilizar los ductos disponibles de la instalación actual para el cableado nuevo si disponen de espacio, caso contrario se deberá realizar un nuevo canaleteado.	A verificar	A verificar
- La empresa ofertante debe presentar a su vez, una nota del fabricante o del mayorista autorizado para el país, donde se expresa su habilitación para comercializar productos de la marca ofertada. Además debe contar con personal técnico capacitado para instalación y soporte de la misma.	A verificar	A verificar

2- ROUTER PARA WIFI

	FIRMAS	
	DATA LAB S.A.	ASUCOM S.A
Router Firewall, con protección de infraestructura de red, administración de tráfico		
Marca/Modelo	FORTINET. FORTIGATE-60D	BARRACUDA. F100
Procedencia	EE.UU.	EE.UU.
Caracteristicas del Sistema:		
· 300 Mbps Throughput de Firewall	Cumple	Cumple
· 85 Mbps Throughput de VPN	Cumple	Cumple
· 60 Mbps Throughput de IPS	Cumple	Cumple
· 8000 Sesiones Concurrentes	Cumple	Cumple
· 1500 Sesiones Nuevas	Cumple	Cumple
El sistema debe ofrecer las siguientes funcionalidades:		
· Firewall	Cumple	Cumple
· VPN IPsec	Cumple	Cumple
· Control Inteligente de Tráfico y Calidad de Servicio (QoS)	Cumple	Cumple
· IPS	Cumple	Cumple
· Control de Aplicaciones a nivel de Capa 7	Cumple	Cumple

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abo... ...ite
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETTI
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº38/2014

Cont. ROUTER PARA WIFI	FIRMAS	
	DATA LAB S.A.	ASUCOM S.A
La solución debe tener aplicadas las siguientes licencias de contenidos y poseer completa funcionalidad en:		
· Aplicación para WEB Security	Cumple	Cumple
· Aplicación para WEB Filter	Cumple	Cumple
· Aplicación para Protección de Malware	Cumple	Cumple
Interfaces del Sistema: 4 Interfaces Copper Ethernet de Gb (4x1GbE)	Cumple	Cumple
El sistema propuesto debe basarse en la aplicación de reenvío de paquetes controlada por un motor de firewall. El equipo debe permitir configuración por reglas de firewall.	Cumple	Cumple
El control de aplicaciones debe ser configurado por reglas individuales del firewall con los siguientes criterios:		
· Grupo de Usuarios / Usuario	Cumple	Cumple
· Horario por día / Día de la semana	Cumple	Cumple
· Origen / Destino	Cumple	Cumple
El sistema propuesto debe soportar licencias ilimitadas de direcciones IP	Cumple	Cumple
El sistema propuesto debe proporcionar un sistema de prevención de intrusiones (IPS) sin cargo adicional.	Cumple	Cumple
Las firmas para el sistema IPS deberán actualizarse al menos una vez por semana o en el momento, en caso de aparición de una vulnerabilidad recientemente descubierta	Cumple	Cumple
El sistema de IPS debe ser capaz de detectar y prevenir los ataques basados en las las siguientes técnicas de evasión y ofuscación:		
• Packet Anomalies	Cumple	Cumple
• IP Fragmentation	Cumple	Cumple
• TCP Stream Reassembly	Cumple	Cumple
• RPC Defragmentation	Cumple	Cumple
• FTP Evasion Protection	Cumple	Cumple
• URL Decoding	Cumple	Cumple
• HTML Decoding and Decompression	Cumple	Cumple
• TCP Split Handshake	Cumple	Cumple
El sistema propuesto debe basarse en un Sistema Operativo propietario de Linux para evitar que heredan vulnerabilidades comunes en los demás Sistemas Operativos	Cumple	Cumple
El sistema deberá ser capaz de operar ya sea en modo transparente (puente) o en modo NAT / Ruta. Ambos modos también deben estar disponibles simultáneamente	Cumple	Cumple
El sistema propuesto debe tener la funcionalidad de Asignación de tráfico integrado que incluye estas características:		
· Capaz de activar y desactivar la modulación del tráfico por la política de firewall	Cumple	Cumple
· Capaz de establecer el ancho de banda garantizado por política de firewall	Cumple	Cumple
· Capaz de establecer ancho de banda máximo asignado por la política del firewall	Cumple	Cumple
· Capaz de establecer una política de control de tráfico de latencia	Cumple	Cumple
· Capaz de establecer el tráfico de colas de prioridad por regla de firewall	Cumple	Cumple
· Capacidad establecer "ToS bits" por regla de firewall	Cumple	Cumple
El sistema propuesto debe proveer monitoreo en tiempo real para las sesiones activas a través de la interfaz gráfica de usuario	Cumple	Cumple
Para la gestión de los sistemas remotos debe estar disponible un túnel VPN independiente	Cumple	Cumple
El sistema de gestión propuesto debe administrar de forma sencilla los siguientes campos:		
· Configuración del sistema operativo	Cumple	Cumple
· Configuración de red	Cumple	Cumple
· Configuración de infraestructura	Cumple	Cumple
· Ajustes básicos del sistema	Cumple	Cumple
· Configuración Administrativa: Configuración operativa (cambios de contraseña, perfiles de administración, etc.)	Cumple	Cumple
· Políticas de firewall	Cumple	Cumple
· Control de aplicaciones	Cumple	Cumple
· Valores de configuración y la configuración de túneles VPN "site-2-site"	Cumple	Cumple
· Configuración del firewall generales	Cumple	Cumple
· Filtro de cambios y cumplimiento de políticas Web	Cumple	Cumple
· Configuración de proxy HTTP	Cumple	Cumple
· Configuración Protección contra malware	Cumple	Cumple
Todos los parámetros de configuración de VPN deben estar disponibles a través de la interface gráfica del usuario, sin necesidad de ingresar líneas de comandos	Cumple	Cumple
El equipo y la marca de la solución ofertada deben tener representación y soporte técnico de forma local del mayorista autorizado	A verificar	A verificar
El mayorista autorizado debe documentar mediante una nota del fabricante, su capacidad de distribución y comercialización del producto	A verificar	A verificar
La empresa ofertante debe presentar a su vez, una nota del mayorista autorizado, donde se expresa su habilitación para comercializar productos de la marca ofertada. Además debe contar con personal técnico capacitado para instalación y soporte de la misma	A verificar	A verificar
El equipo debe contar con garantía local y cobertura de actualización completa de todas las aplicaciones, por un lapso de dos (2) años.	A verificar	A verificar

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comite de Evaluación

Prof. Abog. Angel V. Capone
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº38/2014

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº187/2014 de fecha 25 de Agosto de 2014, solicita al Asesor Jurídico dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos.

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 27 de agosto de 2014, emite su Dictamen N°51 que se transcribe: "...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas se constata que:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº856/2014 de fecha 4 de julio de 2014, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°271.209. ----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 18 de agosto del 2014 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: DATALAB S.A. y ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. ----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscripto por el Coordinador de la UOC; Lic. Edgar Cardozo.-
-Que se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 19° del Decreto 21.909/2003, con la Nota U.O.C. N°43/2014 de fecha 10 de junio de 2014 remitido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
Por tanto atento a los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda:
-Remitir al Comité de Evaluación para la prosecución de los trámites tendientes a la adjudicación a la oferta más conveniente.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se clasifica la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

*** DATALAB S.A.**	**Precio Total Gs. 97.165.000 IVA Incluido.-**
*** ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**	**Precio Total Gs. 98.500.000 IVA Incluido.-**

ANALISIS DE LAS OFERTAS

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – DATALAB S.A.-

Se analiza la oferta más económica en precio de conformidad a la Ley N° 2051/2003 y su reglamentario, Decreto N° 21909/2003, Art 61 – Métodos de Evaluación, correspondiente a la firma DATALAB S.A., presenta una oferta por el monto total de G. 97.165.000.- (Guaraníes Noventa y Siete Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido, y conforme a los criterios de evaluación se analiza cuanto sigue.

Según se desprende el Informe Técnico emitido por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos La firma DATALAB S.A. "NO CUMPLE" pues en la nota presentada se aclara que ninguno de los dos puntos se cuenta con un router Barracuda y tampoco dispone de una VPN entre las sedes, para el funcionamiento del esquema planteado. Por lo expuesto y siendo los AP´s ofertados incompatibles con la instalación actual, no se dispondrá de las funcionalidades requeridas en ambas sedes.

El Decreto reglamentario Nº 21.909/03. Art 58 establece la determinación para considerar si una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones "cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".
Esta omisión fue observada por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, Lic. Héctor Colman. Por tanto, este Comité de Evaluaciones recomienda rechazar la primera oferta más económica presentada por la firma DATALAB S.A. por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por la Firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. [illegible] Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO F. GONZALEZ PETTI
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº38/2014

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA – ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.-

La firma presenta la segunda oferta más económica en precio por el monto total de G.98.500.000.- (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Quinientos Mil).-

Considerando las recomendaciones del Departamento de Procesamiento de Datos y de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. CUMPLE con los requisitos en cuanto a presentar la segunda oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de G.98.500.000.- (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Quinientos Mil).- IVA Incluido.

El Comité no considerada transcendente la observación establecida en el Acta de Apertura de que las fojas 46 y 47 correspondiente a su plan de entrega no se encuentran firmados. Se observa que las mismas están debidamente foliadas y la omisión involuntaria de la firma en la misma no representa un error de carácter sustancial pues las mismas están debidamente foliadas.-

DOCUMENTOS DE LA OFERTA		
	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del fabricante s.	CUMPLE	
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE	-

INDICADORES FINANCIEROS DE LA FIRMA ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.:

RESUMEN DE LOS DATOS	*AÑO 2011*	*AÑO 2012*	*AÑO 2013*	*PROMEDIO*
Activo Corriente	*19.046.770.094*	*18.988.078.058*	*26.757.707.086*	*21.597.518.413*
Pasivo Corriente	*13.435.155.518*	*13.894.652.677*	*22.009.252.063*	*16.446.353.419*
Activo Total	*20.326.090.075*	*19.953.006.850*	*28.216.923.409*	*22.832.006.778*
Pasivo Total	*13.435.155.518*	*13.894.652.677*	*22.009.252.063*	*16.446.353.419*
Utilidad del Ejercico	*1.922.846.170*	*1.044.142.672*	*1.012.656.205*	*1.326.548.349*
Patrimonio Neto	*4.968.088.387*	*5.014.211.501*	*5.195.015.141*	*5.059.105.010*
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*1,42*	*1,37*	*1,22*	*1,33*
Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*0,66*	*0,70*	*0,78*	*0,71*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital (Utilidad del Ejercicio / Capital)	*1,92*	*1,04*	*0,51*	*1,16*

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETTI
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº38/2014

Conforme a los antecedentes remitidos, verifica que la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A cumple con la Capacidad Financiera y Económica para ser adjudicada en el marco del llamado a Contratación Directa N°43/2014, Adquisición de Equipos para Conexión a WIFI para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Ejercicio Fiscal 2014.

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001098/2014., PAC ID 271209 – Adquisición de Equipos para Conexión a WIFI – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 530 - Fuente de Financiamiento 30 – Total PAC Total G.100.000.000.-

Por tanto y previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, la Firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado y se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN A WIFI PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, A LA FIRMA ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. POR UN MONTO TOTAL DE GS. 98.500.000 (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER. ES NUESTRO DICTAMEN.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216